COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 151/18

Mariano Roque Alonso, 17 de diciembre de 2018

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 28/18 Y LA EMPRESA S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez; SOLICITADA POR LA DISERAGRO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/18 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES" ID Nº 339.800.-

VISTO

La solicitud de la DISERAGRO, mediante Nota Nº 337 solicita la Ampliación del Contrato N°28/18 suscripto entre el Comando Logístico y la empresa **S & N IMPORT-EXPORT. De Sergio Mendieta Martínez**, dentro del marco de la CD Nº 03/18 para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**" ID N° **339.800**", a fin de cubrir con las necesidades del Comando Logístico para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Plan Anual de Contrataciones Aprobado por Resolución N° 16 del Comando Logístico, de fecha 28 de febrero de 2018 y publicado en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).-

CONSIDERANDO

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:**

"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.***

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*** Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

El Informe Nº 87/18 de la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", por la cual da curso favorable para la Ampliación del Contrato Nº 28/18 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **S & N IMPORT-EXPORT. de Sergio Mendieta Martínez.**

Que la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, demuestra que: "…presupuestariamente existen programados los créditos necesarios, para la realización de la presente ampliación de contrato dentro del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018".

La Nota Remitida por la UOC Nº 5 a la empresa **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez** donde la misma manifiesta su conformidad para formalizar la Ampliación.

Que el Departamento Jurídico se expidió en los términos de su Dictamen Nº 285 de fecha 5 de diciembre, donde eleva el presente expediente al Sr Director del Centro Financiero Nº 5 –COMLOG, con la recomendación de proseguir los trámites para la Resolución y la Ampliación del Contrato por parte del Sr Comandante Logístico, por cumplir en todos los términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable del Departamento de Verificación y Control Interno.

Que el Informe del Departamento de Verificación y Control Interno N° 301 de fecha 6 de diciembre, donde se expide favorablemente y recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes, para la Resolución de la Ampliación solicitada y la Ampliación del Contrato respectivo, por cumplir con las normas legales que rigen la materia conforme en derecho.

Que por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico recomienda remitir el presente informe N° 165 de fecha 12 de diciembre al CF Nº 5 para proseguir los trámites correspondientes, a fin de que se dicte la Resolución de la Ampliación solicitada con la Adenda del Contrato respectivo, por cumplir las normas legales que rigen la materia conforme a derecho.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º. Aprobar la Ampliación del Contrato Nº 28/18 de fecha 15 de marzo de 2018, con la Empresa **S & N IMPORT-EXPORT de Sergio Mendieta Martínez**, resultante de la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/18 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES" ID Nº 339.800, conforme al siguiente cuadro en los ítems solicitados sin alterar los precios unitarios adjudicados en el Contrato:

DISERAGRO FF-10							S&N IMPORT-EXPORT DE SERGIO MENDIETA MARTINEZ			
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	10121801-001	Balanceado para perros	Balanceado para perros adultos en bolsas de 25 kilos c/u	KILOS	BOLSAS	5	PRONTO DOG	NACIONAL	114.777	573.885
4	10121604-001	Balanceado para aves posturas	Balanceado para aves posturas en bolsas de 50 kilos c/u	KILOS	BOLSAS	5	SUPERMIX	NACIONAL	103.265	516.325
5	10121604-001	Balanceado para aves iniciador	Balanceado para aves iniciador en bolsas de 50 kilos c/u	KILOS	BOLSAS	5	SUPERMIX	NACIONAL	123.000	615.000
6	10121604-001	Balanceado para aves terminador	Balanceado para aves terminador en bolsas de 50 kilos c/u	KILOS	BOLSAS	5	SUPERMIX	NACIONAL	114.000	570.000
11	50221101-003	Maiz Colorado	Maiz Colorado para ponedora en bolsas de 50 kilos c/u	KILOS	BOLSAS	4	MAIDA	NACIONAL	58.000	232.000
TOTAL										2.507.210

Monto Total Ampliado: Gs 2.507.210. (Guaraníes dos millones quinientos siete mil doscientos diez).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 151/18

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	2.7.5	DISERAGRO	310	10	0	1	99	2.507.210.
TOTAL								**2.507.210.**

2º.- Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA a suscribir la Ampliación del Contrato en representación del Comando Logístico.

3º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la DNCP.-

4º.- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.-

5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
Comandante Comando Logístico